

Referencia:	<b>2021/4219W</b>
Procedimiento:	<b>Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>RENTAS Y EXACCIONES</b>	

## EDICTO

Aprobado por resolución de este Ayuntamiento en el expediente 2021/4219W el padrón fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio 2021, por el presente queda expuesto al público a los efectos de reclamaciones si procedieran, por el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente edicto se entiende como notificación colectiva a todos los contribuyentes afectados, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Asimismo se hace público que el periodo de cobro voluntario queda comprendido entre los días 1 de junio y 2 de agosto de 2021 ambos inclusive. Transcurrido dicho plazo sin hacer efectiva la obligación del pago se procederá al cobro en vía ejecutiva y devengarán los recargos del periodo ejecutivo que resulten procedentes, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El cargo en cuenta de los recibos domiciliados se realizará aproximadamente el 5 de julio de 2021. El resto de contribuyentes recibirán en sus domicilios el documento de pago que podrán abonar en cualquiera de las entidades colaboradoras indicadas en el recibo o a través de la pasarela de pagos municipal en [www.burjassot.org](http://www.burjassot.org) .

Los contribuyentes que no reciban la documentación o la hubieren extraviado, podrán solicitar el duplicado en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Burjassot (Av. Mártires de la libertad nº 5) o enviando un correo electrónico a [solicitudrecibo@burjassot.es](mailto:solicitudrecibo@burjassot.es) .

Burjassot, a 30 de abril de 2021.

El Alcalde- Presidente

Rafael García García

